



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-257/2021

ACTOR: EDGARDO GUZMÁN
MARMOLEJO

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-257/2021.

ACTOR: EDGARDO GUZMÁN
MARMOLEJO.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la copia certificada del oficio número OPLEV/CG/177/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual realiza diversas manifestaciones; documentación remitida por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, vía correo electrónico de fechas ocho y nueve de mayo; con la cual aduce dar cumplimiento a los requerimientos realizados por este Tribunal Electoral; asimismo, con la certificación signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a través de la cual da fe que no se recibió escrito o promoción alguna por la cual el actor proporcionara domicilio dentro de esta ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Vista la cuenta al Magistrado, **SE ACUERDA: PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales